



ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR016-T-82-2024
GRUPOS DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS"
(PRESENCIAL)

ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-82-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS" PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS EN EL PRESENTE EJERCICIO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, Y 41 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 24 de abril del año 2024 en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Asignación, motivo de esta Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, de conformidad con los artículos 36 Bis fracción II, 37 y 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Mediante Acuerdo Número ACDO/005/2024 se solicitó a los integrantes del H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictamen de procedencia a efecto de no celebrar licitación pública, toda vez que el presente asunto se encuentra en uno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se estableció la conveniencia que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, realizara el procedimiento de Adjudicación Directa por medio de Pedido Número D4P0073 de 1 (una) clave del Grupo de Suministro 010 Medicamentos, por 63 envases, misma que se tiene identificada como FUENTE UNICA, ya que se ha detectado mediante la base de datos de Comisión Federal Para la Protección de Riesgos Sanitarios COFEPRIS, en su dirección electrónica: http://tramitaselectronicos02.cofepris.gob.mx que la clave solo cuenta con un fabricante, cuya adquisición cuenta con la debida autorización de la Coordinación de Control de Abasto, para atender necesidades inmediatas de las Unidades Hospitalarias del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, en el ejercicio fiscal 2024. -----

El presente acto fue presidido por el C. Marco Polo Rodriguez Ramirez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 37 fracción VI de la Ley y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante acuerdo número ACDO/005/2024 de fecha 24 de abril del 2024, el Grupo Específico para el Abasto de Insumos Médicos (GEAIM) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, determina procedente solicitar al Grupo de Trabajo Interinstitucional para el Abasto de Insumos (GTIAIM), opinión favorable para que a través del Portal de Autorizaciones de Compra (PAC), autorice la adquisición local, entre otras de 05 claves de medicamentos en las cuales se encuentra la clave: 010.000.4489.00.00 Olanzapina Solución Inyectable. Cada Frasco ampula con liofilizado. Contiene: Olanzapina 10 Mg envase con un frasco ampula por 63 envases. -----

SEGUNDO.- A través del Portal de Autorizaciones de Compra (PAC) del Sistema de Abasto Institucional SAI, administrado por la Coordinación del Control del Abasto el día 04 de junio del 2024, se autoriza la compra de la clave: 010.000.4489.00.00 Olanzapina Solución Inyectable Cada Frasco Ampula con Liofilizado. Contiene: Olanzapina 10 Mg envase con un frasco ampula; por 63 envases, justificándose clave sin contrato central, motivando de acuerdo a sus condiciones en el mercado, a llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa por la cantidad indicada, hasta en tanto determinan lo conducente para el suministro para el periodo restante del presente ejercicio. -----

TERCERO.- Considerando la información mediante la cual fue expedida la mencionada autorización de compra, por medio del oficio con número 35 90 01 15 1100/CAE-0744/2024 de fecha 01 de abril del 2024, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, la validación de la necesidad de la clave de medicamentos autorizada para su compra, la justificación técnico-médica y demás información para el cumplimiento del numeral 4.24 y sus correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

CUARTO.- Atendiendo a lo solicitado por el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, con el oficio número 36.51.99.2000/CGM-182/2024 de fecha 16 de abril del 2024; la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, remite a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el requerimiento, justificación técnico médica y demás información para el cumplimiento del numeral 4.24 y sus respectivos sub-numerales de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como al artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante (LAASSP) que motivan y fundamentan el procedimiento de adjudicación directa para la adquisición de la clave: 010.000.4489.00.00 Olanzapina solución Inyectable cada frasco ampula con liofilizado. Contiene: Olanzapina 10 Mg envase con un frasco ampula, por 63 envases; para cubrir para atender las necesidades inmediatas de las Unidades Hospitalarias del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federa, en el ejercicio fiscal 2024. -----

QUINTO. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3 Fracción I, 26 Fracción III, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción II, 36 Bis fracción II, 37 41 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número AA-50-GYR-050GYR016-T-82-2024, para la Adquisición de Bienes del Grupo de Suministro 010





ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR016-T-82-2024
GRUPOS DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS"
(PRESENCIAL)

ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-82-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS" PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS EN EL PRESENTE EJERCICIO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, Y 41 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

"Medicamentos".

Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la presente Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura, a devengar en el ejercicio fiscal 2024.

VERIFICACIÓN DE SOLVENCIA DE LAS COTIZACIONES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción III, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.2.4 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.25 inciso f) y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se procedió a verificar la solvencia de las cotizaciones conforme a lo requerido en el oficio de Solicitud de Cotizaciones número: 35 90 01 15 1100/CAE-704/2024, asegurando las mejores condiciones para el Estado.

Como resultado de lo anterior, la Convocante informa la Asignación de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número AA-50-GYR-050GYR016-T-82-2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3 Fracción I, 26 Fracción III, 28 Fracción II y 41 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se emite la siguiente:

ASIGNACIÓN

Por ser la cotización económica solvente más baja, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de Adjudicación establecidos, las condiciones técnicas, legales, económicas y administrativas requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad que garantice la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número AA-50-GYR-050GYR016-T-82-2024, se dictamina procedente la asignación de la clave al participante que se menciona a continuación y conforme al artículo 84 de la Ley y su última reforma del día 24 de abril de 2024, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato correspondiente.

DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO D4P0073

Table with columns: PAR, GPO, GEN, ESP, DIP, VAR, DESCRIPCIÓN, U/M, FBES, TIPO, CANT, MARCA, PROCEDENCIA, FABRICANTE, PRECIO UNITARIO OPERATIVO, IMPORTE. Includes a summary row with SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.

EL IMPORTE ASIGNADO A DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001, S.A. DE C.V. ES DE \$9,876.51 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.) IMPORTE QUE NO GRAVA I.V.A.

El pedido antes mencionado tendrá una vigencia de 10 días naturales a partir de la emisión de la presente acta por lo que de acuerdo con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Artículo 96 de su Reglamento y último párrafo del numeral 5.5.5.1 de las POBALINES, se exentará de la presentación de Garantía (fianza), siempre y cuando la entrega de los bienes adjudicados se realice dentro del plazo establecido

CIERRE DE ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley en la materia, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.





ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR016-T-82-2024
GRUPOS DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS"
(PRESENCIAL)

ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-82-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS" PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS EN EL PRESENTE EJERCICIO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, Y 41 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Procedimiento de Asignación Número AA-50-GYR-050GYR016-T-82-2024, en su modalidad de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados siendo las 11:30 horas del día 24 de abril del año 2024, elaborando la presente Acta que consta de 03 fojas útiles para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en los artículos 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: NOMBRE, AREA, FIRMA. Row 1: Marco Polo Rodriguez Ramirez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Row 2: Lic. Zayra Laynnet Montoya Chimal, Personal de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

DGCS-----FIN DEL ACTA-----



